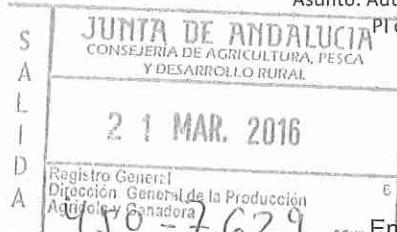


Fecha: 17 de marzo de 2016
 Ref.: MFG/SV
 Asunto: Autorización provisional
 Pi olivar

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3^a PLTA.
 04071-ALMERIA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario EFORIA con nº de Registro 25.418, formulado a base de la sustancia activa Lambda cihalotrin 1,5 % + Tiametoxam 3% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de mosca del olivo con la siguiente restricción de uso:

"emplear solamente contra la generación de otoño de la mosca del olivo y siempre antes del 31 de octubre".

En su utilización deberán tenerse en cuenta, además, los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº
 41071 – SEVILLA Tf. 955032167

Código Seguro de verificación: aMAC2KgfQ6QSSiWFwed7zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFael ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	21/03/2016
FECHA FIRMA	2016-03-21T10:45:00Z	PÁGINA	1/3